GAZTEAKRSME2025 Propuesta de Sesiones Paralelas

jovenes2025.rsme.es

Apertura del Plazo de Propuesta de Sesiones Paralelas: 15/abr/2024
Fecha Límite para Propuesta de Sesiones Paralelas: 30/jun/2024
1ª Notificación de Aceptación de Sesiones Paralelas: 31/may/2024
2ª Notificación de Aceptación de Sesiones Paralelas: 30/jun/2024
3ª Notificación de Aceptación de Sesiones Paralelas: 31/jul/2024
Fecha Límite para el Envío de Resúmenes: 30/sep/2024

La convocatoria de sesiones paralelas del VII Congreso de Jóvenes Investigadores de la RSME está guiada por el siguiente principio rector:

Diversidad y Transregionalidad: Las personas participantes en una sesión (ponentes y organizadores) deben ser diversas, contando, en la medida de lo posible, con diversidad institucional, regional y de género.

Además, el Comité Científico se reunirá con periodicidad mensual para evaluar las propuestas recibidas.

Para proponer una sesión paralela, por favor, rellena el siguiente formulario *tras leer* atentamente los requisitos y la información necesaria:

https://forms.gle/RcxzXLeep9TNnJtq7

1 Requisitos para las Sesiones Propuestas

Toda sesión propuesta deberá satisfacer las siguientes requisitos:

- **A**. *Número de charlas*: Cada sesión tendrá entre 4 y 12 ponencias invitadas. Estas opciones se corresponden a una, dos o tres franjas horarias consecutivas de sesión paralela, cada una de las cuales tiene una duración de dos horas.
- **B.** *Duración de las charlas*: Cada charla tendrá una duración máxima de 30 minutos, siendo 20 minutos de presentación con 10 minutos de preguntas.
- C. Idioma de las charlas: Las charlas deberán ser impartidas en inglés.
- **D**. *Equipo organizador*: Cada sesión paralela deberá contar con un equipo organizador con entre dos y cuatro personas que satisfaga las siguientes restricciones:
 - Membresía RSME: Tode organizador deberá ser socie de la RSME al corriente del pago de sus cuotas.
 - Excepcionalmente, la mitad de las personas podrán no ser socias de la RSME si dichas personas residen o han residido en el extranjero en los últimos tres años y justifican ser socias de otra sociedad matemática nacional o internacional.

- II. *Equipos proporcionados*: Para una sesión con al menos cuatro ponencias, el equipo organizador debe contar con dos o más personas; para sesiones de al menos seis ponencias, tres o más; y para sesiones de al menos diez ponencias, cuatro.
- III. Transregionalidad: Ningún par de organizadores podrá estar afiliado a instituciones en la misma región (provincia española o análogo extranjero).
 Excepcionalmente, y solo en casos debidamente justificados, se permitirán equipos con más de una persona organizadora afiliada en la misma región.
- IV. *Diversidad*: En caso de que un equipo organizador tenga al menos tres personas, una de las personas debera ser mujer o pertenecer a otro colectivo infrarrepresentado.
 - Excepcionalmente, y solo en casos debidamente justificados, se permitirán equipos de tres personas o más sin ninguna mujer o persona perteneciente a colectivos infrarrepresentados.
- v. *Posibilidad de ponencia por organizadores*: Les organizadores podrán ser ponentes en su sesión siempre que no lo sean en otra sesión del congreso. En ningún caso, les organizadores podrán dar más de dos charlas en su sesión, siendo el límite de una charla si la sesión tiene seis o menos ponencias.
- **E**. *Transregionalidad de ponentes*: Se valorará positivamente la diversidad regional de la lista de ponentes propuesta. En particular, no podrá haber más de un 50 % de ponentes afiliades a instituciones en la misma región (provincia española o análogo extranjero) y, en sesiones con 8 o más charlas, al menos tres regiones deberán estar representadas.
 - Excepcionalmente, y solo en casos debidamente justificados, se permitirán sesiones que no cumplan los criterios descritos de transregionalidad de ponentes.
- **F.** *Diversidad de ponentes*: Se valorará positivamente que la propuesta incluya a minorías infrarrepresentadas en las matemáticas, con especial atención a mujeres. En particular, al menos un cuarto de las ponencias serán impartidas por mujeres u otras minorías infrarrepresentadas.
 - Excepcionalmente, y solo en casos debidamente justificados, se permitirán sesiones que no cumplan los criterios descritos de diversidad de ponentes.
- **G**. *Registro al congreso*: Todes les organizadores y ponentes de una sesión deberán inscribirse al congreso.

2 Información Necesaria para la Propuesta

Para proponer la sesión, la siguiente información deberar ser provista en el formulario anteriormente indicado:

1. *Información del Equipo Organizador*: Nombre, apellidos, afiliación e información de contacto de cada une de les organizadores.

- 2. *Organizador de contacto*: A efectos internos exclusivamente, une de les organizadores actuará como persona de contacto a efecto de notificaciones.
- 3. Título y descripción de la sesión en castellano e inglés.
- 4. *Códigos MSC*: Deberá indicarse el código MSC 2020 primario de la temática de la sesión, así como hasta tres códigos secundarios.
- 5. *Número de bloques*, eligiendo entre un bloque (4 charlas), dos bloques (entre 5 y 8 charlas) y tres bloques (entre 9 y 12 charlas).
- 6. *Lista preliminar de ponentes*: Esta lista deberá indicar nombre, apellido(s) y afiliación de cada ponente.
- 7. **Justificación de transregionalidad**: Un texto indicando cómo se cumplen los criterios de transregionalidad de la convocatoria. Y en caso de que fuera necesario, la justificación de cualquier excepción.
- 8. *Justificación de diversidad*: Un texto indicando cómo se cumplen los criterios de diversidad de la convocatoria. Y en caso de que fuera necesario, la justificación de cualquier excepción.
- 9. **Sesiones afines**: En caso de coordinarse con otras propuestas de sesiones afines, esto deberá ser indicado explícitamente para evitar conflictos.

3 Responsabilidades de les Organizadores

Una vez que el Comité Científico notifica la aceptación de una propuesta, les organizadores son les responsables de contactar con les ponentes invitades y gestionar la organización de la sesión, incluídos la distribución de las charlas en las franjas asignadas, la designación de "chairs" para cada franja y la promoción de la sesión.

4 Política de Cambios

Cualquier cambio en la lista de ponentes inicial deberá ser notificado al Comité Científico, que deberá aprobar el añadido de cualquier ponente adicional no incluide en la lista original.

El Comité Científico podrá fomentar la fusión de sesiones paralelas con temáticas similares, si su tamaño lo permite; así como añadir charlas contribuidas a aquellas sesiones que no tengan sus franjas horarias completas, siempre que la charla encaje dentro de la temática de la sesión.